NEGOCIOBEST S.A.

Guayaquil, Abril 07 del 2017

Señora
JENNY ALEXANDRA MURILLO MUÑOZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de accionistas de la Compañía NEGOCIOBEST S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTE** de la misma por un período de 5 años.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía, las atribuciones es ejercer la representación legal, de manera individual o conjunta con el Gerente General.

La Compañía NEGOCIOBEST S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón de Guayaquil, el 1 de julio del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón de Guayaquil, el 10 de Julio del 2009.

Atentamente,

TANYA KARINA MUÑOZ MOLINA
Secretaria
C.I. # 0913385282

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía NEGOCIOBEST S.A. para el cual he sido elegido y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía # 0911908754 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 07 del Abril del 2017

JENNY ALEXANDRA MURILLO MUÑOZ
Nacionalidad – Ecuatoriana
C.I. # 0911908754

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:21.754
FECHA DE REPERTORIO:23/may/2017
HORA DE REPERTORIO:10:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitres de Mayo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente,** de la Compañía **NEGOCIOBEST S.A.,** a favor de **JENNY ALEXANDRA MURILLO MUÑOZ,** de fojas **21.626 a 21.629,** Registro de Nombramientos número **5.866**.

ORDEN: 21754

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de mayo de 2017

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0110715